

**¿CÓMO RECUPERAR Y LUEGO PRESERVAR  
LAS INSTITUCIONES COMPATIBLES CON EL  
SISTEMA DE LA LIBERTAD INTEGRAL?**

*Comunicación del académico Alnte. Carlos A. Sánchez Sañudo,  
en sesión privada de la Academia Nacional de Ciencias  
Morales y Políticas, el 23 de mayo de 2001*



## **¿CÓMO RECUPERAR Y LUEGO PRESERVAR LAS INSTITUCIONES COMPATIBLES CON EL SISTEMA DE LA LIBERTAD INTEGRAL?**

Por el académico ALMTE. CARLOS A. SÁNCHEZ SAÑUDO

Con motivo de cumplirse el 25 de Mayo de 2010, el segundo aniversario del Centenario de la Magna fecha, el Señor Presidente nos presentó una suerte de plan de trabajo que pudiera llamarse “Ideario de la sociedad argentina en los albores del bicentenario patrio”.

El señor Presidente también nos propuso al Plenario que “los trabajos de este año y quizás los del año próximo girarán alrededor de los muchos capítulos que abren el comienzo del bicentenario”.

Las reflexiones que escucharán hoy tienen una perspectiva histórica, aunque poniendo el acento en la visión contemporánea, en otras palabras, el Legado Histórico y nuestro tiempo jurídico, económico, moral y político que pudo también ser el título de este trabajo.

Para simplificar, en el primer siglo luego del 25 de Mayo de 1810, se luchó por la libertad y la Independencia y, para lograr ambas, nuestros patriotas lucharon no sólo dentro de nuestro país, sino fuera de él, como Belgrano y San Martín, el primero en el Paraguay, en Tucumán y en Salta dejando a Güemes la tarea de contener definitivamente a los “godos” mediante la guerra de guerrillas. San Martín fue el genio que liberó a Chile con O’Higgins. Fue designado protector del Perú y, uniendo parte de sus fuerzas con Bolívar, terminaron definitivamente con las colonias de España en América.

El resto, hasta mitad del siglo XIX, predomina el caudillismo sobre todo luego de Plebiscito de 1835 que le da

poderes extraordinarios y el poder absoluto a Rosas, hasta Caseros, el 3 de febrero de 1852.

Allí -en un mes- surgen las Bases de Juan Bautista Alberdi y, en la segunda edición, el proyecto de Constitución que aprueba la Convención Nacional el 1º de Mayo de 1853. Como los señores Académicos saben muy bien, el contenido de esa sabia Constitución Fundadora ha presidido nuestro crecimiento asombroso hasta el Centenario de 1910 y, luego cuando dejamos de cumplirla, comenzó un opuesto proceso (afectado sin duda por las consecuencias de la primera guerra mundial de 1914-18). Luego, en el análisis de las crisis concatenadas a partir de la segunda guerra mundial, nuestra Constitución ha sido nuevamente el faro luminoso que lamentablemente se han empeñado en apagar.

### *I. El legado histórico y nuestro tiempo*

Para desarrollar el tema anunciado voy a utilizar la separata que les entregaron de mi comunicación sobre “Crisis de instituciones incompatibles y enfrentadas” que plantea nuestro tema, pero que vamos a ampliar en esta oportunidad. Con la ventaja de que abusaré menos de la atención de los señores académicos y porque, además, la secuencia de los temas que aborda nos dé respuesta a la causa y soluciones de la gravísima crisis que amenaza con no tener fin.

Volviendo a la separata de mi comunicación del 27 de setiembre de 2000, recordemos que Benjamín Constant, uno de los constitucionalistas franceses (junto a Bastiat, entre otros) estableció un principio muy importante, con gran poder de síntesis. Decía: “No es el origen sino la limitación del poder, lo que impide a éste ser arbitrario”. Es decir, los poderes ilimitados, o no limitados por los derechos escritos en la Constitución, son arbitrarios y por lo tanto injustos, cualquiera sea su origen, incluidos los de los poderes constituidos (jurídico, económico, moral y político).

Y por lo que vemos en los periódicos y medios de comunicación masiva (por ej., la actual reforma política), la confusión acrece, por lo que debemos acudir a un análisis

profundo de las concepciones institucionales *incompatibles y enfrentadas*. Porque las normas establecidas en las instituciones incluso, en la Constitución, no pueden ser contrarias o impedir la convivencia en paz, a través de la colaboración voluntaria, que por ser voluntaria es pacífica, es decir moral y respetuosa de la responsabilidad personal que requiere libertad individual, características el estado de derecho y la economía de mercado genuina (es decir, libre)<sup>1</sup>.

### *La libertad civil, límite de la política*

Comenzaremos con la libertad civil y la libertad política, como señalaba Alberdi.

“Porque la libertad civil -decía- es la libertad de usar de su persona, de sus bienes y de su tiempo, de enseñar y aprender, de trabajar y comerciar, de testar, de viajar o estarse quieto, ..., etc. ... en una palabra, la libertad civil o social, la libertad natural y distintiva del hombre. *Y esa libertad así definida*, es el objeto de la Constitución de un pueblo. La libertad política tiene por objeto elegir un gobierno que garantice la libertad civil (Montes de Oca). Y completa Alberdi: “La libertad civil es la mejor escuela de la libertad política”. Desgraciadamente en el último medio siglo la libertad civil se ha reducido a concesiones voluntaristas del poder, quedándonos sin escuela para la libertad política, y así nos ha ido y así nos va.

Y no es posible olvidar con la ligereza que se ha hecho, que el verdadero significado del “Gobierno representativo” de nuestra Constitución fue reafirmado en una declaración de la Suprema Corte de Justicia de los EE.UU. en 1943, que decía: “El derecho a la vida, a la libertad, a la propiedad; la libertad de expresión, de reunión, de asociación, de trabajo, no pueden ser

---

<sup>1</sup> Como decía Federico Bastiat, al iniciar su inolvidable discurso ante la Asamblea Legislativa Francesa en 1950: “La ley y tras ella todas las fuerzas colectivas de la Nación: La ley -digo no sólo apartada de su finalidad, sino que aplicada para contrariar su objetivo lógico-: La ley convertida en instrumento para todos los apetitos inmoderados, en lugar de servir de freno: La ley realizando ella misma la iniquidad, de cuyo castigo estaba encargada. Ciertamente se trata de un hecho grave, si es que existe y sobre el cual debe serme permitido llamar la atención de mis conciudadanos”.

sometidas a votación, no pueden depender del resultado de una elección. Porque el verdadero propósito de la Declaración de Derechos ha sido, precisamente, sustraer ciertas cuestiones fundamentales de la controversia política y colocarlas más allá de las mayorías circunstanciales”. Esta es la síntesis de la Constitución de 1787-1791, de Madison y Jefferson, *la libertad civil como límite a la libertad política*; los principios, derechos y garantías como límite a la “Controversia política de las cuestiones fundamentales” por las mayorías circunstanciales.

Y es la misma síntesis del alberdiano art. 28 de nuestra Constitución de 1853: “Los derechos previamente establecidos no podrán ser alterados por las leyes que reglamenten su ejercicio”: los derechos son los límites a la ley y al poder que las dicta. Este es el concepto fundamental de ambas Constituciones, que triunfa hoy en el mundo, aun en medio de la conmoción global.

Pero en nuestro país -lamentablemente- tales “cuestiones fundamentales” no han sido sustraídas *sino precisamente incluidas* en la controversia política sobre la libertad civil, justamente en el período 1943-1946, cuando la república se encontraba a la cabeza de Latinoamérica y entre los siete primeros países del mundo, mientras la segunda guerra mundial tocaba su fin.

En ese momento (1946) las naciones triunfadoras condenaron las pseudoinstituciones nazis, fascistas, corporativistas, cuyos desvaríos habían costado sesenta millones de muertos. Y, ¡oh, asombro!, en el mismo año el gobierno electo en la Argentina adoptó ese régimen execrado en los países del mundo civilizado. Este “nuevo régimen” se materializó en la parodia de juicio político a la Suprema Corte, el cambio de Constitución (la de 1949, vulnerando -como siempre- el art. 30 de la de 1853) que sustituyó “la limitación del poder” por el “manejo arbitrario de la sociedad desde el poder” (Fatal arrogancia, dice Hayek) (petulancia ignorante, estimamos).

Y ahora me referiré a la Escuela Austríaca, que además confirma las grandes contribuciones de Alberdi a la Constitución de 1853, como Madison lo hizo a la de Filadelfia.

## II. La Escuela austríaca

El año pasado, de común acuerdo con Gabriel Zanotti, decidimos organizar un curso sobre la Escuela austríaca, de divulgación, y este año fue reescrito por el autor y dio como resultado el librito *Nueva introducción a la Escuela Austríaca de Economía*, y una presentación e introducción a mi cargo, lo presentamos en el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires el 28 de marzo de este año 2001.

Veamos la presentación. Corría el año 1978 y un joven de dieciocho años había leído *La acción humana* de Ludwig von Mises, este voluminoso texto del más grande economista del siglo XX. A esa edad había leído y asimilado la lectura de esta obra y -a su vez- escribió este modesto ejemplar que llamó *Introducción a la Escuela Austríaca de Economía* con una simplicidad y claridad que facilita enormemente la interpretación de un tema tan importante y complejo.

Continuó luego sus estudios, y egresó de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino como profesor de Filosofía. Continuó dando clases y conferencias en diversos institutos y, actualmente, lo hace en la Universidad Austral y en la anteriormente citada.

En 1990 su tesis para optar al grado de Doctor en Filosofía desarrolla el tema *Fundamentos filosóficos y epistemológicos de la praxeología*, reproducido en "Libertas", 1990, N° 13, ESEADE, p. 75. En el acta correspondiente se lee: "El autor ha logrado demostrar que la praxeología de Mises, que no es sólo economía o teoría de mercado, puede ser fundamentada en un realismo intelectual tomista, es decir bajo una antropología, epistemología y metafísica de Santo Tomás". Y el autor lo recalca (simplifica, diría yo) en su reflexión final (p. 180): "Ludwig von Mises fue uno de los grandes economistas de nuestro siglo. Sus enseñanzas son esenciales no sólo a nivel especulativo, sino a nivel práctico. Sus aportes son indispensables para elevar el nivel de vida de nuestros semejantes y luchar así contra la miseria generalizada todavía en gran parte de nuestro planeta. Es hora de que distingamos lo esencial de lo accidental si queremos colaborar con el bienestar

de la humanidad” y “dejemos de pedirle a Santo Tomás que sea un gran economista y a Mises que sea un gran metafísico...”. La pura verdad es que Santo Tomás fue un gran metafísico y Mises un gran economista. Pidámosle a cada uno, grandes verdades sólo en aquello a lo cual se dedicaron en profundidad y unamos luego los frutos de ambos aportes. Y veremos entonces que la metafísica de Santo Tomás es el mejor fundamento de la economía de Mises, es decir -agregamos- ambos contribuyeron a la construcción de lo que se ha dado en llamar la “Escuela Austríaca”, que a su vez consolida también a los derechos civiles y la limitación del poder que Alberdi introdujo en nuestra Constitución en el famoso art. 28: “Los derechos previamente establecidos, no podrán ser alterados por las leyes que reglamentan su ejercicio”.

II a). Y para terminar recordaré sólo la última parte de mi prólogo del escrito de Zanotti:

“Este pequeño libro tiene hoy, en el mundo, una importancia insospechada. Porque la Escuela Austríaca es el gran descubrimiento de Occidente; no fue inventado sino *descubierto*. Y el descubrimiento es que, no sólo se trata de economía sino de un sistema de libertad integral: jurídico, económico, moral y político, de la libertad como medio, en los diversos campos de la actividad humana, como lo enseña el autor muy didácticamente. Es el sistema institucional de la libertad.

Y ha sido el gran descubrimiento de Occidente, según los más grandes economistas del siglo XX, como Hayek, Mises, Roepke, Erhardt, Henry Hazlitt, Murray Rothbard, porque ellos han sentido la necesidad no sólo de agotar las investigaciones en el campo económico sino también de indagar y relacionarlo con las otras disciplinas sociales: el derecho, la moral y la política, y su síntesis: la indispensable limitación del poder. Deseo agregar, porque lo considero muy importante, que donde enseñaban Mises y Hayek (Foundation for Economic Education), el director era Leonard Read, que además de conocer muy bien lo que allí se enseñaba, estaba celosamente empeñado en enseñar la historia de las instituciones de los EE.UU. Y allí fue a estudiar Ronald Reagan, con aquellos grandes maestros, todo lo

cual le permitió volver a la senda de la limitación del poder ordenado en la Constitución de 1787.

Y no podemos olvidar a Alberdi, que en 1880, en nuestra Facultad de Derecho, se leyó (él estaba enfermo y emocionado) se llamado testamento político *La omnipotencia del Estado es la negación de la libertad individual*. Por su parte, Mises en 1940 escribió *La omnipotencia gubernamental*. Debemos destacar que estos dos grandes hombres -que no se conocían- coincidían en estas grandes líneas de pensamiento.

Porque Alberdi y la Constitución alberdiana de 1853, al poner vallas en las declaraciones de derechos y garantías, como límites a los excesos y horrores del poder, nos incorporaron a la Escuela Austríaca, aún antes que Carl Menger y Eugen von Bohn Bawerk fundaran dicha escuela, como también lo había hecho la Constitución de 1787 de los EE.UU. Por ello ambas Constituciones son las únicas en el mundo que tuvieron como propósito la limitación del poder y la valla a la arbitrariedad que detiene al autoritarismo ilimitado con la consiguiente discriminación, los privilegios, el amiguismo, la inseguridad jurídica, la desconfianza económica que conducen inevitablemente a la corrupción y a la arbitrariedad, cuando no a la impunidad en la que estamos inmersos.

Y lo estamos, debido a una equivocada concepción política en vigor, según la cual la política está por sobre los derechos civiles individuales y, consecuentemente, sobre la seguridad jurídica (indispensable para la economía y la moral). Hemos dado un gran salto atrás, como cuando en 1835 Rosas logra su plebiscito que le daba poder para “hacer la ley a su antojo”.

La Constitución Fundadora de Alberdi instauró el “derecho a tener derechos”; se instauró algo que no existía, pues los caudillos impedían que uno *tuviera derecho a tener derechos*. El freno a la arbitrariedad, el límite, lo dieron esos derechos escritos en los primeros 35 artículos, arriba en la Constitución, no en los poderes constituidos, como el Ejecutivo, el Legislativo o el Judicial.

Pero con equivocada concepción política en que se insiste, de la libertad civil subordinada a la política, nos acercamos peligrosamente a la advertencia de Montesquieu: “El

peor déspota no es el que viola la ley, sino el que la hace a su antojo”. Nos acercamos a un autoritarismo despótico (por falta de *límites* establecidos en la Constitución, aunque curiosamente muy democráticamente; sólo votando a “representantes” que modifican sus “decisiones” siguiendo los cambiantes intereses personales o de las corporaciones en pugna (nos han dejado sin instituciones, peor aún, sin Constitución).

Y finalizó: “Excelente trabajo el de Gabriel y muy oportuno, con los fundamentos centenarios del sistema de la libertad integral, el único que permitió un progreso y una civilización sin precedentes, al posibilitar la unión de esfuerzos correspondientes a voluntades y fines diferentes”.

III. Sigue la explicación del autor, que la sintetiza en seis puntos que considera muy importante para, de algún modo, reinterpretar el delicado mundo de la economía y las instituciones jurídicas, morales y políticas que están alrededor del proceso económico. Instituciones que no están causadas por lo económico sino al revés, ellas determinan el proceso económico (dirigismo o libre mercado).

Tocaré algunos puntos realmente importantes, en mi opinión.

La Escuela austríaca le da una gran importancia a la escasez, que pues muchos asignan la verdadera importancia al drama de la escasez. Porque muchas veces se olvida que, independiente de la buena voluntad de las personas, la escasez es un problema de recursos que tenemos, en relación con las necesidades que son ilimitadas. Por ejemplo en este momento ustedes no sufren la escasez de sillas porque hay más sillas que personas sentadas en ellas. Pero si fuera al revés, si hubieran aquí sólo cinco sillas, seguramente no estaríamos peleando por las sillas; por el contrario tratarían de darse el asiento los unos a los otros, muy civilizadamente, pero de todas maneras siguen habiendo cinco sillas y la mayor parte de ustedes se quedaría de pie. Es el drama de la escasez. Estamos viendo un ejemplo tonto, pero cuando uno traslada esto a los recursos esenciales para las necesidades humanas consideradas básicas, el drama se transforma en lo que llamamos la miseria abyecta de la mayor

parte de nuestros semejantes. Vemos que la escasez no se soluciona con personas de buena voluntad. Se podría solucionar con un milagro de Dios que podría multiplicar las sillas.

El problema es que mucha gente se *crea Dios y cree poder multiplicar los recursos de la nada* (la recaudación fiscal como garantía de canje de bonos por 29.000 millones de pesos, etc.).

Tomar conciencia de este problema es empezar a introducirse en las intrincadas explicaciones de la teoría económica, para tratar de solucionar el problema de la escasez, de la pobreza, de los salarios y de la moral.

III a). En el punto 2º, frente al reconocimiento de que el mercado aún libre sufre permanentes variaciones (debido a las variables valoraciones y preferencias de la gente) la Escuela austríaca no acude a un gobernante para que lo establezca perfectamente. En ese caso, esta Escuela austríaca (Mises, Hayek, Alberdi, etc.) explican que una tendencia a restablecer el equilibrio en los factores de producción tiene lugar sólo cuando se cuenta con un determinado marco institucional (jurídico, económico, moral y político) que el intercambio libre de bienes y servicios y la propiedad privada (y sus derivados). Solamente así los precios actúan como maximizadores de información dispersa, como aquello que puede permitirnos ver una lucecita en medio del desorden en que nos movemos en el mercado. Lo que sucede en las otras escuelas de pensamiento (dirigista, intervencionista, etc.) es que frente a la imperfección del mercado, llaman al Estado para que lo resuelva mientras que los Austríacos dicen: “No, eso simplemente va a producir peores resultados”.

III b) En el tercer punto -sintetizando- señala que una de las notables confluencias entre el análisis del derecho y la economía es que, cuando se observa que ciertos bienes son más escasos, reclama, para la resolución del problema de dicha escasez, la definición de Derechos de Propiedad. Por el contrario, si no se encuentran derechos de propiedad sobre recursos que son altamente escasos, el resultado es la deseconomización de recursos y esto no es un discurso meramente académico. En este caso lo que se producen son

hambrunas generalizadas y muerte por doquier. No es broma, ese es el resultado constatado.

III c) En el punto quinto al que se quería referir (Gabriel) y que está relacionado con todo lo demás, es el tema del crecimiento y la pobreza. Es decir, la Escuela Austríaca puede interpretarse como una teoría del crecimiento. Cuando Mises dice claramente que el único modo de aumentar el salario real es aumentar el capital existente a un ritmo mayor que el aumento de la población, es porque el *aumento* de la cantidad de capital existente implica *aumento* de demanda de trabajo, y ello a su vez *aumento* del salario real, lo cual es la única salida global para salir de la pobreza y de la miseria en las cuales se encuentra la mayor parte de nuestros semejantes. Y eso se obtiene con inversiones (y cuando no las hay disponibles, ofreciendo garantías y seguridad jurídica a los potenciales inversores). Por eso es que esta Escuela sigue insistiendo en las condiciones jurídicas y políticas que permitan la acumulación de capital (sistema interrelacionado de la libertad).

Por eso, no es casual que Mises y Hayek no fueran economistas de origen, como los actuales. No hicieron la carrera de economía sino que estudiaron leyes y derecho y, como una especialización la economía, o sea, concebían la economía como una *ciencia humanística*, como las “moral sciences” de fines de siglo XIX, en las cuales la confluencia del derecho, el tema político y el tema económico indicaban una cosmovisión y por eso ellos eran plenamente conscientes de las condiciones jurídicas y políticas que permitían el tema del crecimiento que tanto hoy se busca. Así lo captó genialmente también Alberdi, medio siglo antes.

III d) El último punto a que se refirió Zanotti, y que está de acuerdo con los cinco anteriores, es el tema del mercado libre internacional. Para los austríacos no puede haber un crecimiento exclusivamente nacional. O sea, no puedo cerrar fronteras y llamar al crecimiento, como lo explica muy bien Mises en *Liberalismo* de 1927. Para los austríacos el mercado libre internacional no consiste en que el Presidente Bush llame al Presidente de Méjico y luego llame al Presidente de Canadá y

arreglen el NAFTA y luego hagan una reunión cumbre con De la Rúa, Cardozo, el Presidente del Uruguay y estudiar como se puede incorporar el Mercosur al NAFTA, o el ALCA a través del Mercosur.

El mercado internacional para los austríacos no tiene nada que ver con eso. Significa una real apertura, total y completa, de fronteras, de movimiento de personas, de inversiones y de capitales, de tal manera que yo, por ejemplo, llamo por teléfono o envío un e-mail a un ciudadano de la China, diciéndole si quiere vender algo (que necesito) y... ya está. Es decir, eso indica que actualmente no hay un capitalismo vigente, globalmente.

Algunos podrán decir: “¿Pero entonces Mises y Hayek vivían encerrados en su mundo?” Pero creemos que el libro de Hayek fue el de cabecera del Presidente Reagan. Él, de ninguna manera vivía en el limbo. Preparándose para la “guerra de las galaxias” logró destruir la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, sin disparar un solo tiro, terminando con la guerra fría.

III e) *Cambio de Perspectiva*. Los seis puntos precedentes significan un cambio de perspectivas o de interpretación de lo que está sucediendo en cuanto a los fenómenos económicos, es decir, la Escuela Austríaca ofrece una interpretación alternativa a los siempre perennes fenómenos económicos (y al sistema integral de que forma parte). No es posible seguir encerrados en nuestras bibliotecas mientras hayan chicos que revuelven la basura arriesgándose a contagiarse con jeringas infectadas; no podemos seguir en el limbo mientras eso sucede.

#### IV. *Ante la confusión reinante*

Una vez preguntaron a Confucio (500 años antes de Cristo). “¿Qué haría usted si lo designaran Mandarín o Jefe de Estado?”, a lo que respondió: “Devolver a las palabras el verdadero significado que deben tener, porque de lo contrario las leyes contienen muchas injusticias”.

Hoy la imprecisión en las palabras democracia, liberalismo, economía de mercado y muchas otras, hacen muy difícil la cooperación voluntaria indispensable para la convivencia en paz. Hoy, en el diario “La Nación”, un señor en una carta de lectores detalla una serie de acaecimientos de la vida política del PRI en Méjico durante setenta años; el actual Presidente Fox combatió al PRI y las cosas han mejorado. Y terminó su carta: “necesitamos que haya un señor Fox en la Argentina”.

Es decir, no se entiende el fondo del gran problema. Estamos buscando un hombre que nos mande; pero ese hombre, por más iluminado que se sienta, no puede existir, porque la sociedad, todas las sociedades, están formadas por gente que es distinta, prolijamente distinta, que no conocen qué es lo que piensan los demás, cuáles son sus preferencias, sus prioridades, sus distintos fines y, a pesar de ello, cada cual quiere que se logren sus propósitos y el de sus seres queridos, sirviendo a los demás miembros de la sociedad en lo que éstos más valoran, que es lo opuesto a lo que valoramos cada uno de nosotros. Esta es la complejidad de la sociedad moderna, debida a la complejidad de la naturaleza humana.

V. La solución del problema es un sistema, no digo abstracto, sino que fue descubierto despacito, después de siglos, casi milenios. Pero -abreviando- en rigor el problema actual viene desde la Revolución Francesa, porque ahí aparecen claramente los dos sistemas “incompatibles y enfrentados”. En América, tanto en los EE.UU. como entre nosotros, nunca tuvieron reyes. En el Norte, la organización de las colonias británicas y su control por Gran Bretaña terminó en la guerra de la independencia; entre nosotros tuvimos caudillos como Rosas, a la cabeza, y evidentemente a ellos había que suprimirlos. Y aquí lo realizó un par de excepción formado por Alberdi y Urquiza, este último que fue un general afortunado que pudo seguir el camino equivocado; sin embargo fue una persona sumamente prudente, que aceptó integralmente a la propuesta Constitución, que la apoyó sin tratar de inmiscuirse en la Convención a pesar de que el proyecto avanzaba limitando rígidamente su poder, y –al mismo tiempo- tenía que contener la

guerra ininterrumpida que le hacía la provincia de Buenos Aires y esta ciudad, hasta el año 1859 y 60, en Pavón y Cepeda. Debemos releer la historia argentina y las enseñanzas que ella actualiza.

Por eso triunfaron esas ideas, al igual que en los EE.UU., pero en ninguna otra Nación. Los demás países latinoamericanos siguieron otro camino: el de los caudillos (sin instituciones limitativas). Y Europa optó no por la limitación del poder sino por el “gobierno parlamentario”, del “manejo de la sociedad desde el poder” y así llegaron hasta ahora, cuando quisieron adaptar el euro, y recordando a Milton Friedman, y abreviando, expresó: “pero estos europeos son de lo más graciosos; de a uno fueron incapaces de organizar correctamente cada uno a su propio país y, entonces, quieren juntarse todos para resolver la situación en conjunto” (no en una Federación sino en una confederación, como decía Einaudi). Por eso el problema del Euro no va a mejorar porque dentro de cada país se adopta un orden político, económico y jurídico distinto, por sus antiguas tradiciones diferentes, que no les permiten la convivencia en paz, y la seguridad jurídica global, para que la economía de mercado funcione eficientemente, es decir que sea libre.

## VI. *Democracia y Liberalismo*

Creo que una de las formas más breves para enfocar el tema es partiendo de que, así como en 1688 (revolución inglesa) se terminó el “derecho divino de los Reyes” (John Locke), en la revolución francesa, un siglo después, en 1789, *se acabaron los reyes*, con excepción de las monarquías constitucionales que cada vez gobernaron menos.

En verdad, el problema que se presentó fue que, ayer como hoy, la gente, (cada uno de nosotros), vive en la sociedad no en el gobierno: es en la sociedad donde se realiza o se frustra, en donde se esteriliza o no el fruto de su trabajo cotidiano. Por ello a la civilidad interesa que la sociedad funcione fluida e idóneamente para que cada cual pueda alcanzar sus fines personales y los de su familia. Y para ello conviene sintetizar algo sobre la democracia y el liberalismo.

El Premio Nobel Frederick Hayek señalaba: “Los demócratas ortodoxos (voluntad general) que creen que la democracia puede prescindir de los principios, trabajan activamente a favor del derrumbe democrático”. Porque la democracia -seguía- es el único procedimiento encontrado hasta ahora por el hombre para la transferencia pacífica del poder. Pero la democracia no es la libertad, ni la garantiza, es sólo un intento de alcanzarla; y el problema -siempre agrego- es preservarla”. Porque como destacaba Julián Marías “En el siglo XVIII la democracia nace, fluye del liberalismo, de la vida en libertad. La democracia que no preserva la libertad, profana su nombre, *se prostituye y anula*. El liberalismo en cambio, genera democracia, hace que la vida se desarrolle democráticamente, tratando a los hombres igualmente”.

Miguel Farrel, por su parte, ha afirmado: “la democracia a secas es un procedimiento para adoptar decisiones (levantar las manos y contar votos), pero no asegura que esas decisiones “sean buenas o malas”, cosa que evidentemente sí le interesa a la indefensa población, pues necesita que la sociedad funcione”. Eso es lo que advirtieron Madison y Alberdi al establecer las Constituciones fundadoras de sus respectivas naciones.

La llave limitativa del poder está en la Constitución escrita (rígida y restrictiva), en los principios constitucionales, no en las opiniones, respetables pero discutibles de una mayoría circunstancial. Opiniones que no encierran la experiencia de los principios probados (sistema evolutivo mediante la prueba y el error). *La democracia sin esencia limitativa del poder no basta, es una cáscara apta para cualquier contenido, incluso para el que destruye la libertad y la propia democracia.*

### *Liberalismo*

El liberalismo es la vida en libertad, pero sin restricciones, pues ello sería licencia o libertinaje. El individuo es libre –no para cualquier cosa- sino libre de cualquier voluntad arbitraria o caprichosa. Es libre de acuerdo de acuerdo a la ley, la que a su vez está limitada por los derechos y garantías

individuales. Porque los derechos de uno terminan donde comienzan iguales derechos de los demás.

Constituye una doctrina o ideario, que es una teoría científica acerca del mejor funcionamiento de la sociedad humana, procurando ilustrar a las gentes acerca de la conducta cívica que a todos les conviene aceptar y adoptar, para que cada cual alcance sus aspiraciones legítimas, con la cooperación y no con la interferencia de los demás. Es la gran conciliación de intereses contrapuestos.

El liberalismo nació como un movimiento hacia la libertad contra el autoritarismo monárquico, y lo sigue siendo contra el autoritarismo en cualquiera de sus formas, contra la voluntad arbitraria y caprichosa ya fuere de un hombre, de un grupo, o incluso de una mayoría prepotente.

El liberalismo es así la doctrina de la limitación del poder, mediante la efectiva vigencia de los derechos y garantías individuales, que crean el ámbito de la seguridad jurídica y de la confianza económica y, ambos, de la estabilidad política.

No es un “modelo” a probar por si funciona, sino un “sistema” integral, comprobado, rígido y restrictivo (no elástico y flexible) para que el límite a los abusos y excesos del poder, no resulte una mera promesa.

El liberalismo no tiene por objeto el beneficio de una clase en perjuicio de las demás; por el contrario fue el primer movimiento político que quiso promover, no el bienestar de determinados grupos, sino el bienestar general; su lema fue y es: derechos para todos y cada uno, privilegios para ninguno.

Hoy podemos constatar que, al liberalismo -al nuestro- la realidad le ha dado la razón ante el fracaso evidente del socialismo, demostrando así que el liberalismo es la verdad, la verdad que se impone, porque es ya una evidencia, y porque, además, “sólo la verdad, os hará libres”.

Hayek en *Los fundamentos de la Libertad* recordando a Lord Acton, uno de los más grandes pensadores liberales, repitió la frase de éste: “Reducido fue en el pasado siempre el número de amantes auténticos de la libertad. Por eso, para triunfar, frecuentemente debieron aliarse con gente que perseguía objetivos bien distintos a los que ellos propugnaban. Tales asociaciones, siempre peligrosas, han resultado fatales para la

causa de la libertad, pues brindaron a sus enemigos argumentos abrumadores”. Eso es lo que deberían recordar los dirigentes, no sólo los políticos.

## VII. *La confusión ciudadana*

Es comprensible que mucha gente hoy se pregunte, ¿pero si la reforma constitucional de 1994 se realizó de acuerdo con las reglas establecidas -como se dice- y las autoridades se renuevan periódicamente: qué puede hacer el ciudadano para salir de esta confusión?. La “Acción” indispensable es desenmascarar la verdad para que cuando la gente decepcionada busque qué y cómo hacer para superar la crisis, pueda encontrar el camino que nunca debió abandonar y que coincide con la única superpotencia del mundo, hoy.

Además la concepción política predominante hoy en Europa y en Latinoamérica, que propicia el “manejo de la sociedad desde el poder” no advierte que el gobierno electo, aunque se diga democrático, puede ser tan pernicioso y frustrante como un gobierno no electo, si al primero, al día siguiente del comicio y por no tener los límites (del sistema de la libertad integral) a los excesos, se torna autoritario y consecuentemente arbitrario, transformando los derechos en meras concesiones del poder, lo cual es incompatible con la seguridad jurídica del Estado de Derecho y con la libertad de intercambios de la economía libre de mercado. Sólo así la esencia liberal protege a la forma democrática. Por ello con razón se ha dicho que “muchos queriendo instaurar la democracia, puedan forjar en cambio los instrumentos de la dictadura (o el voluntarismo, que es suficiente). Venezuela es hoy un ejemplo que deberían recordar los dirigentes no sólo políticos.

### VII a) *La única Nación*

La Argentina es la única Nación que habiendo conocido y vivido en el Sistema de la Libertad (1853), luego haya desertado de él, abandonando la cultura de la civilización, que es

también la cultura de la libertad. Más que estadísticas, lo que se necesitan son estadistas. El resultado ha sido la *desconstitucionalización y su inevitable consecuencia, la desintegración social*, por la cual desborda la inseguridad física y jurídica, el desempleo y la pobreza.

Esto recuerda a Montesquieu, cuando advertía: “El peor déspota no es quien viola la ley, sino quien la hace a su antojo”; este es el peligro de las “democracias ilimitadas”, que se transformen en déspotas (con autoritarismo, basta).

“Dentro de este sistema que se insiste en llamar democrático -sigue Hayek- el hombre político no es ya el representante del interés general sino el gestor de intereses particulares, por lo que los partidos se definen más por las ventajas particulares que prometen, que por los principios que defienden. Para reencontrarse con el ideal democrático será preciso imaginar una organización que limite el poder del Gobierno”. Y ésa, afirmamos, es precisamente la república liberal, en que el liberalismo es el límite a la ley y al poder que la dicta (art. 28 de la Constitución de 1853, límite para los tres poderes).

Debemos proteger la democracia contra los excesos de ella misma; no basta que haya alternancias en el Poder, sino que ellas tengan el límite que les impida la arbitrariedad y el retroceso legislativo. Porque sin dicho límite de los derechos individuales, no habrá sistema de precios, ni economía de mercado, como lo hemos constatado; ni seguridad jurídica, ni progreso ni bienestar ni orden social, ni Estado de Derecho, ni democracia liberal. Ni, incluso, democracia a secas, porque la democracia: o es limitada o no es democracia.

Finalmente, podemos concluir que, a pesar de todos los desencantos y adversidades sufridas, la tarea docente es hoy más necesaria que nunca, porque es un deber ineludible brindar a los jóvenes el conocimiento necesario que les dé la seguridad de que sigue existiendo, de todos modos, la opción de un camino de dignidad y de grandeza, en medio de tanta confusión y oportunismo. Y es que ese camino es el de la búsqueda y prédica de la verdad, continuando el ya recorrido por el sistema de la libertad (jurídico, económico y moral que la política debe garantizar) y plasmado luego en nuestra sabia Constitución

Fundadora de 1853, la cual deberá ser siempre la alternativa ineludible a que habrá que recurrir para superar las crisis de confianza y el destruccinismo social a que asistimos, hoy más que nunca.